



3033

DECRETO N°

TEMUCO,

25 SEP. 2017

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Ficha solicitud de usuario ingresada al Depto. Desarrollo Económico, con fecha 08 de septiembre 2017.

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.-Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y descárguese la deuda asociada al contribuyente que se señala a continuación:

NOMBRE	RUN	ROL	GIRO	MONTO
ANTINAO JIMENEZ FERNANDO		355-775	3781542	7.608

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente antes señalado.

3.-A los inspectores municipales de la feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 V. B.

JCH/GPC/KRP/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

#DOC 1371850